

FORMATO ACUERDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028-2

Código PAC-F-02 Versión 003

> Página 1 de 4

ACUERDO No. 24 DE 2023 (12 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 024 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".









FORMATO ACUERDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028-2

Código PAC-F-02 Versión 003

Página 2 de 4

ACUERDO No. 24 DE 2023 (12 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 024 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 29 del Acuerdo número 024 de 2021 del Concejo Municipal de Popayán, "Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del municipio de Popayán" en el sentido de adicionar al mimo el numeral 6, el cual quedará asì:

"6. Predios donde funcionen Hogares Comunitarios, que sean de propiedad de mujeres que tengan la calidad de Madres Comunitarias o sus cónyuges o compañero permanentes.

Para dar cumplimiento a los beneficios de la exención, el interesado debe acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud de exención de impuesto predial ante la Secretaria de Hacienda Municipal.
- 2. Copia de documento de identidad de la madre comunitaria.
- 3. Copia de documento de identidad cónyuge o compañero permanente (Si es propietario del predio)
- 4. Copia de folio de registro civil de matrimonio (Cónyuge propietario del predio) Sentencia judicial, declaración extra juicio y/o acta de Centro de Conciliación (Compañero permanente propietario del predio).
- 5. Certificado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que acredite la calidad de madre comunitaria del municipio de Popayán.







FORMATO ACUERDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028-2

Código

Versión 003

PAC-F-02 Página 3 de 4

- 6. Copia de escritura pública donde acredite la calidad de propietaria (o) del predio objeto de exención del impuesto predial.
- 7. Certificado de Tradición o libertad en que figure como titular de derecho del predio de dominio objeto de exención del impuesto predial con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 8. Informe de visita practicada por la Secretaria de Planeación Municipal
- 9. Estar a paz y salvo por todo concepto con el municipio de Popayán.

La documentación deberá actualizarse cada año ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y los demás datos del Acuerdo número 024 de 2021 del Concejo Municipal de Popayán, se conservan.

Dado en el galón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO

Presidente Condejo Municipal

LUIS FELIRE CHAVES WARTINEZ. Secretario General Conecio Municipal.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Ovalle – Apoyo Jurídico Contratista CMP Revisó: Diana Daza- Apoyo Proyectos de Acuerdo Contratista CMP

Aprobó: Luis Felipe Chaves Martínez - Secretario General Concejo Municipal







FORMATO ACUERDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028-2

Código PAC-F-02 Versión 003

> Página 4 de 4

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 27 de octubre del 2023, mediante oficio bajo radicado No. 2023-113-001070-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 28 de noviembre de 2023 y 06 de diciembre 2023, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

LUIS FENIRE CHAVES MARTINEZ. Secretario General Concejo Municipal.

REMISIÓN: Hoy doce (12) de diciembre de 2023, remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipio para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales, con cuatro (4) felios de cada uno.

LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ. Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Ovalle – Apoyo Jurídico Contratista CMP Revisó: Diana Daza– Apoyo Proyectos de Acuerdo Contratista CMP Aprobó: Luis Felipe Chaves Martínez - Secretario General Concejo Municipal.







ALCALDIA DE POPAYÁN

GSCC - 120

SECRETARIA DE GOBIERNO

Versión: 07

Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre doce (12) del Dos Mil Veintitres (2023), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 024 del 2023, siendo las cinco y treinta (5:30]) de la tarde.

JOSE RAFAEL VILLA MONTOTA

Tecnio Operativo Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, diciembre doce (12) de dos mil veintitres (2023)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS LOPÉZ CASTRILLÓN

Alcalde del Municipio de Popayán

GERMAN ORLANDO CALLEJAS CALVACHE

Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: docuementos de solicitud: Jose Rafael Villa Montowa Revisó – Equipo Juridico SGPC

Anexo: N/A Copia: N/A

Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

